CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato	x	**Convenio**	
Licitación Pública		**Contratación Directa**	
Selección Abreviada		**Concurso de Méritos**	

En Bogotá D.C., a los **13 de febrero de 2026** se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora **LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN**, en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, el Señor **CESAR DANIEL LOPEZ BERROCAL,** Representante Legal de **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S.** con Nit **901.231.720-4**, en calidad de contratista y la funcionaria **MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIODIVERSIDAD - DBIO** en calidad de Supervisor designado mediante memorando No. 20253065346 de 17 de julio de 2025, con el propósito de liquidar el Contrato No. 2936 del 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELACIÓN ATMOSFÉRICA AERMOD Y CALPUFF DE INTERFAZ GRÁFICA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El presente proceso contempla la adquisición de 2 softwares de modelación (AERMOD y CALPUFF) que permitirán conocer el comportamiento de los contaminantes atmosféricos logrando establecer los posibles impactos generados por diferentes fuentes de emisión, que respalden la toma de decisiones en cuanto a la definición de áreas fuente de contaminación, otorgamiento de permisos de emisión atmosférica, definición de niveles de prevención alerta o emergencia por calidad del aire dentro de la Dirección de Recursos Naturales

Lugar de Ejecución: La ejecución de este contrato se realizará en la sede de la Dirección de Recursos Naturales, sede central de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR - Avenida Calle 24 (Esperanza) # 62-49 Bogotá Distrito Capital de Bogotá – Colombia.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de ***TRES (3) MESES*** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aporte de la

documentación que acredite el pago al sistema de seguridad social, aprobación de la garantía única y certificado de registro presupuestal.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 18 de julio de 2025

Fecha de Terminación del Contrato: 17 de octubre de 2025

PRÓRROGAS: No Aplica

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25603693	2025	$ 37.308.287,00

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25803729	2025	$ 24.276.000,00

Valor Inicial del Contrato: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se adjudica por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 24.276.000) M/CTE M/CTE INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

Valor Ejecutado: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 24.276.000) M/CTE

III. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253085173	19908	16/09/2025	$ 19.420,800,00
VALOR TOTAL CANCELADO				**$ 19.420,800,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$ 4.855.200,00**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$ 0**

De conformidad con el Balance Financiero y el Informe Final de Supervisión, queda un saldo a favor del contratista BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS**

CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4'855.200,00) y no queda saldo a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR**)**, que de acuerdo con la aceptación de la oferta quedó contemplado a un pago del 80% conforme a la entrega y activación de licencias de los 2 softwares en la terminal de cómputo dispuesta por la Dirección de Recursos Naturales acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, previo recibo a satisfacción y verificación por parte de la Supervisión del contrato, el cual fue pagado y un 20% restante el cual se cancelará una vez suscrita y aprobada la presente acta de liquidación del contrato.

IV. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial y Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	Seguros del estado S.A.	Cumplimiento de las obligaciones	11-46-101084509 Anexo 1	10/07/2025 hasta 10/04/2026	$ 2.427.600,00
Póliza	Seguros del estado S.A.	Calidad del servicio	11-46-101084509 Anexo 1	10/07/2025 hasta 10/10/2026	$ 2.427.600,00
Póliza	Seguros del estado S.A.	Calidad y Correcto funcionamiento Bienes y Equipos	11-46-101084509 Anexo 1	10/07/2025 hasta 10/10/2026	$ 2.427.600,00

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **CÉSAR DANIEL LOPEZ BERROCAL** representante legal de **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S**. con Nit 901.231.720-4, identificada con cédula de Ciudadanía número 10.784.251 de Montería, deja constancia que: "(…) *paz y salvo con el pago de aportes parafiscales y seguridad social (últimos 6 meses) calendario legalmente exigibles a la fecha* (…)". Lo anterior, de conformidad con la certificación emitida el día 22 del mes noviembre de 2025, adjunta a la presente acta de liquidación.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S** ejecutó el Objeto del Contrato No. 2936 de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y productos; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

En mi calidad de directora de la Dirección Técnica de Biodiversidad de la CAR, manifiesto que a la fecha de suscripción del presente documento y propendiendo por la buena gestión de esta dirección en el avance de las supervisiones, para el trámite de liquidación se tienen en cuenta los documentos que soportan la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; los cuales fueron suscritos por el supervisor en ejercicio y que hacen parte del proceso contractual, como son: informes de supervisión, informes de pagos y sus soportes respectivos de acuerdo con la ejecución contractual debidamente aprobados y firmados. El suscrito supervisor ha efectuado la verificación de los antecedentes de ejecución que reposan en el expediente contractual. Se deja la salvedad que como supervisor no efectúe seguimiento y control alguno de las actividades del contratista durante la ejecución del contrato, en razón a que la designación como supervisor se llevó a cabo cuando el contrato ya se encontraba finalizado, por ello, se efectuó la verificación y corroboración de la información contenida en los archivos de la Entidad.

Nota: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 27 del 5 de septiembre de 2025, "*Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones*", se establece que la Dirección de Recursos Naturales – DRN paso a denominarse Dirección Técnica de Biodiversidad – DBIO.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de lo productos acordados. Se corroboró por el Supervisor pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Realizado el último pago, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la liquidación del Contrato

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación
- Informe del Contratista
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente.

Laura A. González M.

CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N° 20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos dela Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva".

Revisó Componente Jurídico DGC: Gerardo Marcel Betancourt – Funcionario
Revisó Componente Jurídico DGC: Fidel Quevedo Pastor – Funcionario
Revisó Componente Financiero DGC: Elemir Eduardo Pinto Diaz
Revisó Componente Financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano Rojas- Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Jairo Humberto Vargas Angarita- Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Gilbert David Ariza Guevara- Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Iveth Mayerly Caro Lara Contratista

FECHA: **13 de febrero de 2026**

LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN
Directora Operativa de la Dirección de
Gestión Contractual- DGC

CÉSAR DANIEL LÓPEZ BERROCAL
Representante Legal
BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Supervisor- DBIO

Revisó: Jhon Jairo Guerrero Cuervo – Abogado contratista

Revisó Componente Jurídico DGC: Gerardo Marcel Betancourt – Funcionario
Revisó Componente Jurídico DGC: Fidel Quevedo Pastor – Funcionario
Revisó Componente Financiero DGC: Elemir Eduardo Pinto Diaz
Revisó Componente Financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano Rojas- Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Jairo Humberto Vargas Angarita- Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Gilbert David Ariza Guevara- Contratista
Revisó Componente técnico DGC: Iveth Mayerly Caro Lara Contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELACIÓN ATMOSFÉRICA AERMOD Y CALPUFF DE INTERFAZ GRÁFICA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR."

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. 2936 de 2025, CERTIFICO que el contratista **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S,** ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la minuta contractual.

Fecha: **13 de febrero de 2026**

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Supervisor DBIO